

La Floresta, 22 de febrero de 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N°. 058/2024

ACTA N° 004/2024

VISTO: la necesidad de mantener el intercambio cultural entre pueblos.

RESULTANDO: el planteamiento realizado por al Comuna de Bra, sobre la creación de un acuerdo de Hermandad entre las dos Comunas.

CONSIDERANDO: Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 004/24 de fecha 22 de febrero de 2024, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

1. Avalar la creación de un Acuerdo de Hermandad, con la comuna de Bra, con motivo de intercambio cultural y social con el Municipio.
2. Solicitar a la Dirección de Relaciones Internacionales realizar los trámites correspondientes para tal fin.
3. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones,
4. Cumplido, comuníquese a la secretaría de Descentralización y Participación y demás oficinas que correspondan.



Nancy Peña
Alcaldesa
Municipio La Floresta



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Vicente Amicone
Concejal

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomas Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy